



Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

## Resolución de Gerencia General

Lima, 31 de diciembre de 2014

N° 171-2014-GG-OSITRAN

### VISTOS:

La Nota N° 478-14-GAF-OSITRAN de fecha 31 de diciembre de 2014, elaborada por la Gerencia de Administración y Finanzas;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 058-2014-GG-OSITRAN, se aprobó el Convenio de Encargo entre el Organismo Supervisor de la Inversión de Infraestructura de Uso Público – OSITRAN y de la Oficina de Servicios para Proyectos de la Organización de las Naciones Unidas – UNOPS, para que UNOPS lleve a cabo el proceso de selección para la contratación del Servicio de Supervisión Integral del proyecto: "Línea 2 y Ramal Av. Faucett – Av. Gambetta de Metro de Lima y Callao";

Que, para efectos de desarrollar la actividad operativa interna correspondiente a OSITRAN, dentro del marco del encargo específico del proceso de selección para la contratación del Servicio de Supervisión Integral del proyecto: "Línea 2 y Ramal Av. Faucett - Av. Gambetta de Metro de Lima y Callao", se conformó a través del artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° 058-2014-GG-OSITRAN, un Comité Técnico Especializado;

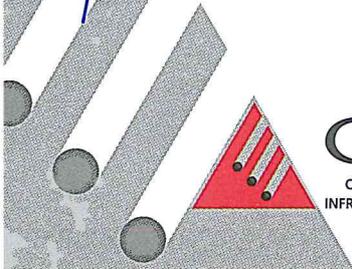
Que, según Resolución de Gerencia General N° 116-2014-GG-OSITRAN, se modificó la conformación del citado Comité designado mediante Resolución de Gerencia General N° 058-2014-GG-OSITRAN;

Que, mediante la Nota N° 478-14-GAF-OSITRAN, la Gerencia de Administración y Finanzas propone la reconfiguración del mencionado Comité, al haberse cubierto la plaza de la Supervisión I de Logística y Compras con la señorita Sibille Fernández Córdova, en reemplazo de la señora Mónica Meza Anglas, quien ejercía por encargo dicha posición; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público; el Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y modificatorias; el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM; el Texto Único Ordenado para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 031-2012-CD-OSITRAN; y, el Decreto Supremo N° 029-2009-RE, que ratifica el Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas y la República del Perú para el establecimiento de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas en Lima;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° 116-2014-GG-OSITRAN, de acuerdo al siguiente detalle:



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

"**Artículo 2.-** Conformar un Comité Técnico Especializado encargado de desarrollar la actividad operativa interna correspondiente a OSITRAN, dentro del marco del encargo específico del proceso de selección a que se refiere la presente Resolución; el mismo que está integrado por las siguientes personas:

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Condición</b>	<b>Cargo en el área a la que pertenece</b>
Francisco Jaramillo Tarazona	Presidente	Gerente de Supervisión y Fiscalización
William Bryson Butrica	Miembro	Analista de Gestión I en la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, y Coordinador de los Contratos de Concesión que forman parte del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao.
David Villegas Balarezo	Miembro	Jefe de Infraestructura en la Gerencia de Supervisión y Fiscalización
Jean Paul Calle Casusol	Miembro	Gerente de Asesoría Jurídica
Sibille Michel Fernández Córdova	Miembro	Supervisor I de Logística y Compras de la Gerencia de Administración y Finanzas

El Comité Técnico Especializado reportará a la Gerencia General."

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a los interesados, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

  
JUAN RAFAEL PEÑA VERA  
Gerente General

Reg. Sal GG-47220-14



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO